



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO N° 363

LITUECHE, 04 de Marzo 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de llevar a cabo la Instalación de Software declaraciones Juradas de Rentas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119 de la Jefa de Contabilidad.
- El acuerdo del H. Concejo Municipal N° 182/2019, de la sesión ordinaria N° 109 de fecha 04 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto municipal 2020.
- El Decreto N°2.484 de fecha 27 de Diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto Municipal del área de Gestión año 2020.
- Que, es una adquisición **modalidad Trato Directo**, por naturaleza de la negociación, por confianza y seguridad de los proveedores derivados de experiencia.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, numeral 7 letra f, El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, Las facultades que me confiere la ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde "a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese la Adquisición en Modalidad Trato Directo**, para la Instalación de Software declaraciones Juradas de Rentas Gestión Municipal, con el Proveedor: "CAS CHILE S.A.", Rut: 96.525.030-1, por un total de 11,9 Uf con Iva.
- 2.- **Gírese Orden de Compra al Proveedor por el Portal Mercado Público, Modalidad Trato Directo** por naturaleza de la negociación, por confianza y seguridad de los proveedores derivados de experiencia.
- 3.- **Impútese el gasto que origina el respectivo contrato**, al Presupuesto de la Gestión Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Adm. Municipal

CSM/LUS/PVV/LUS/egv

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Adquisición

